



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **187/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con cincuenta y siete minutos (22:57 hrs.)** del **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro (29/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, con el carácter de **“mexicana, mayor de edad, mujer indígena, tercera interesada en el expediente TET-JE-152/2024 y acumulados, y Diputada local electa en Acción Afirmativa Indígena”**, constante de una foja útil, al cual se anexa: a) El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, con el carácter de **“mexicana, mayor de edad, mujer indígena, tercera interesada en el expediente TET-JE-152/2024 y acumulados, y Diputada local electa en Acción Afirmativa Indígena”**, constante de treinta y un fojas útiles. b) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente con clave TET-JE-152/2024 Y ACUMULADOS”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos (23:30 hrs.)** del **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro (29/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

